

San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2011.-

DECRETO N° 3.694/3(SH)  
EXPEDIENTE N° 401/300-A-2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Productivo gestiona la titularización del personal de la repartición, de conformidad a los beneficios alcanzados por los Decretos N° 4346/1 del 29 de diciembre de 2009; N° 953/3(ME) del 8 de abril de 2011 y su aclaratorio N° 2170/3(ME) del 27 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado previamente corresponde incorporar los cargos necesarios, de conformidad a la facultad conferida por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 5/3(ME) del 16 de mayo de 2011, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 31 y en merito al Dictamen Fiscal N° 897 del 3 de mayo de 2011 adjunto a fs. 21/22 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créanse en la Jurisdicción 27 "SAF MDP DIRECC. DE ADM. Y DESP. DEL MINIST. DE DESARROLLO PRODUCTIVO", Programa 11 "U.O. N° 405 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO", Un (1) Cargo Categoría 17, del Presupuesto General 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

AFS.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG  
Secretario de Estado de Hacienda